



*Ecofsa*

*Casa de Valores S.A.*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ECOFSA CASA DE VALORES S.A.**

En la ciudad de Quito, el día lunes 26 de Marzo del 2018, los señores Accionistas de ECOFSA Casa de Valores S.A. se reúnen en el domicilio de la empresa situado en las calles Ulpiano Páez # 370 y F. Robles, a las 13h15 horas para tratar y resolver sobre los puntos que se indican en la convocatoria que les fue entregada individualmente, con fecha 9 de Marzo del presente año.

Por mandato estatutario actúa como Secretario el señor Gerente, Sr. D. Carlos Casares Pesántez.

La Presidenta, señora Cristina Casares Pesántez, tras pedir disculpas a los asistentes por el retraso ocasionado por razones fuera de control que obligaron a la Administración y Operador de Valores atender a clientes que se presentaron en estos minutos, pide a Secretaría que informe sobre el quórum. Secretaría informa que se encuentran presentes todos los accionistas por lo que el 100% del capital social está debidamente representado.

Manifiesta además que cuenta con la cordial presencia de los señores Comisario Principal y Comisario Suplente.

Dicho esto, la señora Presidenta declara instalada la Junta y se da lectura a la convocatoria, la misma que dice:

**\*CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ECOFSA CASA DE VALORES S.A.**

De acuerdo a los Estatutos de la Compañía y a la Ley pertinente, se convoca a los señores Accionistas, e individualmente a los señores Comisarios Principal y Suplente, Econ. Patricio Echeverría e Ing. Freddy Dávila R., en su orden, a la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de ECOFSA Casa de Valores S.A. que se celebrará el día lunes 26 de Marzo de 2018, a las 12H00 en el local de la empresa ubicado en la calle Ulpiano Páez N° 370 y F. Robles de esta ciudad de Quito, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerencia correspondiente al año 2017;
2. Conocimiento y resolución sobre los balances de situación y de resultados al 31 de diciembre del 2017;

3. Conocimiento y resolución sobre los informes de Auditora Externa y de Comisarios;
4. Conocimiento y resolución sobre las disposiciones del Artículo 3 de la Resolución No. 231-2016-V emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;
5. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2017
6. Conocimiento y aprobación de Informe de Oficial de Cumplimiento por el ejercicio económico 2017
7. Varios

Los documentos relacionados con los asuntos que se tratarán en la Junta, están a disposición de los señores Accionistas a partir de la presente fecha.-Quito, 09 de marzo de 2018.- LIC. CRISTINA CASARES - PRESIDENTA”

Dispone luego la señora Presidenta que se traten los puntos que constan en la Convocatoria. La Junta así procede y resuelve:

#### **SOBRE EL PUNTO 1.**

La señora Presidenta, dispone a Secretaría se de lectura al Informe Anual de Gerencia, que, entre los puntos fundamentales, hace referencia al estancamiento económico del país, a que estamos viviendo un estado de recesión conforme lo evidencian las cifras oficiales del Banco Central del Ecuador y a que el mercado de valores ha mostrado cifras de operaciones inferiores a las del ejercicio económico 2016. También ha indicado que ECOFSA, pese a todo, durante el año 2017 ha podido efectuar operaciones por montos superiores a los del año 2016. Recuerda que está vigente el cumplimiento del plazo legal establecido para que las casas de valores ecuatorianas cumplan con las regulaciones sobre capitales mínimos según el objeto social al que decidan dedicarse a futuro.

Una vez leído el referido informe, la señora Presidenta pone a consideración de los señores accionistas la aprobación del documento, que es unánimemente aprobado.

#### **SOBRE EL PUNTO 2.**

Se pide a Secretaría se de lectura a las cifras contenidas en los balances de situación y de resultados de la empresa, cortados al 31 de diciembre del 2017.

A consenso de los presentes se leen las cifras correspondientes a los rubros principales de los balances y estados de situación y resultados. El señor



# Ecofsa

Casa de Valores S.A.

Secretario lee las cifras de los principales rubros de los balances, de manera comparativa entre los años 2016 y 2017.

La señora Cecilia Casares pregunta la razón por que aparece en el balance una cuenta con resultados negativos. Para aclarar mejor el tema se pide a la señora Contadora, Jaqueline Méndez presentarse a la reunión; ella explica que esos resultados son producto de las pérdidas contabilizadas en el ejercicio del año 2014 en razón de la variación del valor real del portafolio de ECOFSA, pues los precios accionarios en el mercado de las acciones de propiedad de la empresa disminuyeron considerablemente. Esta circunstancia, confirma, siempre estará presente porque depende de la fluctuación de los precios en el mercado bursátil.

Además recuerda que la Junta no aprobó la compensación de esos resultados que fue propuesta en junta del año anterior; y, que las NIIF no obligan a realizar otro ajuste contable distinto.

La señora Presidenta después de agradecer las explicaciones de la señora Contadora, pide a la Junta se manifieste respecto a la aprobación de los balances. Así lo hacen los accionistas y por unanimidad se aprueban.

### **SOBRE EL PUNTO 3.**

El señor Carlos Casares, Secretario de la Junta, pone en conocimiento de los señores Accionistas el contenido del Informe Anual suscrito por la empresa Auditora Externa, SOLNOPRO S.A.; y, a continuación hace lo propio respecto de los Informes suscritos por los señores Comisarios Principal, Ec. Patricio Echeverría G. y Suplente, Ing. Freddy Dávila R.

Respecto al documento presentado por SOLNOPRO SA, se da lectura a las conclusiones y opinión de la auditora externa. La señora Presidenta pide a Gerencia explicar más ampliamente la salvedad que consta en el informe citado respecto a provisiones. Una vez cumplida esta aclaración, la señora Alicia Pesántez R. considera que Contabilidad debería hacer los ajustes necesarios a los balances del año 2017 y del año 2018.

La señora Cristina Casares pide a la señora Contadora que aclare este tema porque considera que no haría falta realizar los ajustes al Balance cortado a diciembre 2017 sino más bien a los balances mensuales del año 2018.

Explica que las provisiones referidas a Desahucio de Trabajadores y Jubilación Patronal afectarían únicamente a las cuentas de Patrimonio y al Estado de Resultados.



# Ecofsa

Casa de Valores S.A.

El señor Comisario Principal, Econ. Patricio Echeverría, manifiesta que en virtud de que el balance del ejercicio 2017 ya se encuentra auditado, le parece correcto que los ajustes se efectúen en los balances del ejercicio 2018.

La señora Presidenta aclara que en atención a este tema, la administración ha contratado una empresa de servicios actuariales a efectos de que realice los cálculos sobre provisiones y presente un informe profesional hasta fines del presente mes.

A continuación, el señor Secretario procede a dar lectura de los informes de los señores Comisario Principal y Suplente. Tras merecidos cumplimientos, los señores accionistas deciden aprobarlos en su totalidad.

#### **SOBRE EL PUNTO 4.**

La señora Presidenta, pide se dé lectura al contenido del Artículo 3 de la Resolución No. 231-2016-V emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que la Junta habrá de tratar y resolver.

El señor Carlos Casares, procede según lo solicitado dando a conocer el contenido del referido Artículo que textualmente dice:

*"Artículo 3.- capital mínimo de las casas de valores. Las casas de valores para su constitución deberán acreditar un capital mínimo suscrito y pagado en numerario en su totalidad que ascienda a la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000,00).*

*Las casas de valores que se constituyan como banca de inversión deberán acreditar un capital mínimo suscrito y pagado en numerario en su totalidad que ascienda a la cantidad de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00).*

*Las casas de valores ya constituidas que además pretendan especializarse en la actividad de banca de inversión requerirán para efectos de su autorización de funcionamiento acreditar un capital mínimo suscrito y pagado en su totalidad que ascienda a la cantidad de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.000,00).*

*Las casas de valores deberán incluir en su denominación la expresión "casa de valores" y la expresión peculiar que les permita diferenciarse entre sí, seguida de la frase "sociedad anónima" o sus siglas respectivas.*



# Ecofsa

Casa de Valores S.A.

*Para las casas de valores que se especialicen en la actividad de banca de inversión utilizarán dicha expresión; siempre y cuando, a más de la acreditación del capital mínimo cuenten con la autorización otorgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros."*

Conocido el texto, el señor Gerente explica que el plazo legal establecido para determinar la nueva naturaleza de su actividad y el aumento de capital termina el 20 de mayo próximo y; que es menester -en consecuencia- tomar hoy la determinación que los señores accionistas estimen conveniente.

Así mismo explica que la Administración de ECOFSA realizó acercamientos con otras casas de valores a efectos de posibles fusiones, y que una vez analizadas las propuestas, se concluyó en que no representarían beneficios atractivos para los intereses de la empresa y sus accionistas.

Por otra parte, informó que la opción de aumento de capital supondría una fuerte inversión adicional en cuanto a infraestructura física y recursos humanos, y que la situación actual del mercado era también una realidad que se debe considerar.

Finalmente, indicó que por los factores indicados cabía la posibilidad de que la Junta considere la posibilidad de optar por la disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la empresa.

La señora Alicia Pesántez Ramírez manifiesta que está de acuerdo con lo cumplir con el requisito de aumento de capital y que considerando que ECOFSA no mantiene deudas con terceros, puede acogerse al trámite abreviado de disolución voluntaria y anticipada de la compañía.

A continuación, la señora Presidenta explica la otra opción sobre disolución de la compañía supondría esperar a que la Superintendencia de Compañía notifique de oficio la obligatoriedad de disolución al cumplirse el plazo establecido en la Regulación pertinente; ello supone el nombramiento por parte de esa Superintendencia de Liquidadores y el proceso sería mucho más largo.

Sobre el Trámite abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación Directa, la señora Presidenta indica que para agilizar el trámite se debe contar con la asesoría de la propia Superintendencia de Compañías.

La señora Presidenta pide a los señores Accionistas su resolución sobre el tema tratado. Todo el capital accionario que se encuentra presente aprueba la disolución a través del trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación



# Ecofsa

Casa de Valores S.A.

y cancelación directa de la compañía, y la cancelación del permiso de operación consiguiente.

El señor Comisario Principal indica que se deberá presentar ante la Superintendencia Balances en cero y cumplir con otros requisitos y que para eso se necesita tiempo. Pregunta que si mientras dure el trámite la empresa continuará operando.

La señora Presidenta responde que una vez aprobada la disolución voluntaria habrá que determinarse hasta qué fecha trabajará la casa de valores de modo que puedan sanear los balances. La sra. Alicia Pesántez sugiere dejar en manos de la administración la decisión de esa fecha. Moción que es aceptada por los todos los accionistas.

La señora Cecilia Casares pregunta respecto a las utilidades no entregadas a los accionistas. Si esos valores serán saneados después del proceso de disolución o se contabilizarían en la cuenta de " utilidades por distribuir".

Se le responde que todos los haberes de la empresa deben sanearse durante el proceso de disolución y solicitan se postergue el tema de dividendos hasta tratarlo en el punto pertinente conforme a la convocatoria.

Mientras, el señor Comisario Principal dice que considera que habrá que determinarse la metodología para notificar al público y de manera especial a los clientes de la empresa sobre la disolución voluntaria aprobada y, para agradecerles la confianza que dispensaron a ECOFSA durante los 34 años de vida institucional.

Finalmente, la Junta de Accionistas en pleno ratifica y mantiene su aprobación respecto a la disolución voluntaria y anticipada de la empresa.

## **SOBRE EL PUNTO 5.**

El señor Carlos Casares propone que sea aprobada la propuesta destinar el valor de utilidades netas del ejercicio económico de 2017 (USD 15.612,68) a la cuenta de Resultados Acumulados; esto, con el fin de enfrentar con liquidez suficiente inmediata frente a cualquier eventualidad que pudiere generarse del propio proceso de disolución.

La señora Cecilia Casares dice que entiende la necesidad de liquidez que tendría la empresa para cumplir con las obligaciones legales por desahucio y despido de los empleados de la casa de valores. La señora Cristina Casares

interviene indicando que también se debe considerar el tema de jubilación patronal del señor Casares por el que la empresa debe también responder.

La Junta resuelve unánimemente que el valor de utilidades netas del año 2017 NO se distribuya y que pasen a la cuenta de Resultados Acumulados.

#### **SOBRE EL PUNTO 6.**

La señora Presidente pide se de lectura al Informe Anual de la Señora Alicia Casares P., Oficial de Cumplimiento de la empresa, así como el Informe respecto a las políticas de control para prevenir los riesgos de las operaciones por parte de la señora Oficial de Cumplimiento que el señor Comisario Principal entregó.

El señor Secretario así procede. Terminada la lectura, los señores accionistas aprueban ambos documentos.

#### **SOBRE EL PUNTO 7.**

La señora Presidenta pregunta si alguno de los señores presentes desea tratar algún tema adicional.

Sólo se hace relación a la inquietud respecto al pago de la Patente Municipal que corresponde al año 2018, pues su cumplimiento está previsto para mediados del próximo mes de abril.

El señor Gerente responde la inquietud manifestando que, dada la aprobación de disolución de la empresa, se puede pedir la suspensión del referido pago mientras se concluye el trámite de disolución voluntaria. Dice que esta posibilidad está contemplada por el propio Municipio Metropolitano de Quito.

La Junta de Accionistas resuelve delegar a la Administración de ECOFSA la decisión al respecto.

Siendo las 14h55, la señora Presidenta confirma que no existen otros temas a tratar y que se han dilucidado todos los puntos constantes en la Convocatoria, por lo que agradece a la concurrencia y solicita un receso para poder transcribir el Acta sobre lo actuado.

Secretaría prepara dicho documento; y, una vez conocido por los asistentes el contenido completo del mismo, ratifican su aprobación de manera unánime en todos los puntos.



# Ecofsa

Casa de Valores S.A.

A las 15h37 horas la señora Presidenta declara terminada la sesión, agradeciendo la asistencia de los señores accionistas y los señores Comisarios Principal y Suplente.

Firman los presentes, para constancia de lo verificado en Quito, el 26 de Marzo de 2018.

PRESIDENTA

SECRETARIO

### ACCIONISTAS

ALICIA CASARES P  
CI 170582354-8

CARLOS CASARES P  
CI 170566515-4

CECILIA CASARES P  
CI 170872903-1

CRISTINA CASARES P  
CI 171018747-5

ALICIA PESANTEZ RAMÍREZ  
CI 170020990-9

### COMISARIOS

ECON. PATRICIO ECHEVERRÍA  
COMISARIO PRINCIPAL

ING. FREDDY DÁVILA  
COMISARIO SUPLENTE